



DECRETO 21/2019, DE 27 DE MARZO, DEL SÍNDIC FEDERAL, DE CONVOCATORIA DE REFERÉNDUM PREVISTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN SOBRE LA DISOLUCIÓN DEL PARLAMENT.

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/uncategorized/16/>



Agencia Federal del Boletín Oficial del Estado

República Federal de Sia

Decreto 21/2019, de 27 de marzo, del Síndic Federal, de convocatoria de referéndum previsto en el artículo 115 de la Constitución sobre la disolución del Parlament.

Entregadas al Síndic Federal las firmas necesarias para su aplicación, DISPONGO

Artículo 1. Acuerdo del Consell Federal.

Se somete a referéndum de todas las ciudadanas y los ciudadanos sianeses con derecho de sufragio activo la propuesta de disolución del Parlament.

Artículo 2. Fecha de celebración del referéndum.

La votación se celebrará el 31 de marzo de 2019, de 00:00 a 18:00.

Artículo 3. Campaña institucional.

Las instituciones de la República Federal deberán establecer una campaña institucional al efecto.

Artículo 4. Escrutinio general.



El escrutinio general se realizará en la forma que establece la Ley Suprema 5/2018, de 24 de julio, del Régimen Electoral General.

Artículo 5. Normas por las que se rige este referéndum.

El referéndum convocado por este real decreto se regirá por las siguientes normas:

- a) La Ley 20/2015, de regulación del referéndum, y la Constitución de Sia.
- b) La Ley Suprema 1/2017, del Régimen electoral general.
- c) El presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado de Sia».

Dado en Altavent, a 27 de marzo de 2019.

JOSAN

El President del Consell Federal en funciones.
Unai García-Trevijano.